



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** resolución Pérez Scalzi migrantes

---

**VISTO:**

El Expediente EX-2022-01004400- -UNC-ME#FD con la propuesta de realización del Proyecto de Extensión: “Inclusión Digital: La migración como derecho humano: voces y experiencias de mujeres migrantes en Córdoba desde la perspectiva de género y derechos habitando el Neoliberalismo”, presentado por la Prof. María Alejandra Pérez Scalzi, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse en el ciclo académico 2023.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Universidad, en tanto institución pública, tiene la responsabilidad de crear condiciones para sensibilizar, profundizar y reflexionar acerca del campo del conocimiento y análisis de las prácticas en derechos, generando procesos que promuevan el aprendizaje como vehículo del desarrollo de las prácticas y de la transformación hacia una sociedad más justa e inclusiva,

Que el mencionado Proyecto busca aportar a promover el cumplimiento de los derechos humanos de la población migrante, en especial de las mujeres, a partir de la sensibilización en términos de derechos,

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Art. 1:** Aprobar ad referendum del HCD la realización del Proyecto de Extensión: “Inclusión Digital: La migración como derecho humano: voces y experiencias de mujeres migrantes en Córdoba desde la perspectiva de género y derechos habitando el Neoliberalismo”, que tendrá lugar en el transcurso del ciclo académico 2023, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y dirigido por Prof. María Alejandra Pérez Scalzi.

**Art. 2:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los participantes.

**Art. 3:** Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.